



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 251 /20-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 36751/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIO RESOLUCION N° 318/16-IAS AP. EC.”, Y

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 318/2016-IAS de fecha 23/08/2016 a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, por la suma de \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil Con 00/100),

Que con fecha 27 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13° de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 102/2020-“F.13” Subsidios, previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 318/2016-IAS por la suma de \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil Con 00/100) presentada por los Responsables (Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta - Presidente: Señor Walter Oscar Ñonquepan DNI N° 17.406.866), declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

Tercero: Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma